

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Evaluación

1. DATOS GENERALES

Título:	Auditoría a los Convenios y/o contratos de Extensión de la Sede Orinoquia, gestionados en la ciudad de Bogotá.		Informe número:	ONCI - 1015
			Fecha emisión:	14 de octubre de 2010
Tipo de informe:	Evaluación <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación sobre la marcha <input type="checkbox"/>	Seguimiento <input type="checkbox"/>	Asesoría y/o Acompañamiento <input type="checkbox"/>
	Nacional <input type="checkbox"/>	Bogotá <input type="checkbox"/>	Medellin <input type="checkbox"/>	Manizales <input type="checkbox"/>
Nivel o Sede:	Palmira <input type="checkbox"/>	Orinoquia <input checked="" type="checkbox"/>	Amazonia <input type="checkbox"/>	Caribe <input type="checkbox"/>

Elaboró:		Remitido a:	
Coordinador:	Maria Inés Granados Urrea		Rector Universidad Nacional, Vicerrectoría General, Director Sede Orinoquia, Director del Instituto de Estudios de la Orinoquia -IEO
Responsables:	Alejandra Carrillo, Sandra Parra, Mario Robayo, Josue Silva.		
Revisó:	Maria Inés Granados Urrea - Jefe ONCI		

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación:	Alcance:
<p>Con fecha 21 de febrero de 2010 la Vicerrectora General de la Universidad informa al Rector sobre la recepción de dos quejas relacionadas con proyectos de extensión que adelanta la Sede Orinoquia y solicita la realización de una auditoría. Así mismo, la Oficina Nacional de Control Interno –ONCI- recibió el 1 de marzo de 2010, copia de una denuncia suscrita por "Trabajadores informales de la localidad de Bosa", dirigida al "Director de la Universidad Nacional", en la cual ponen en conocimiento posibles irregularidades en el desarrollo de los convenios 1128/09, 240/09, 176/09 y 239/09, suscritos por la Sede Orinoquia con la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Con fecha agosto 27 de 2010 la ONCI remitió a la Sede Orinoquia y el Instituto de estudios de la Orinoquia –IEO- el Informe Preliminar Auditoría a los Convenios y/o Contratos de Extensión de la Sede Orinoquia, gestionados en la ciudad de Bogotá. Por medio de oficio SO/1057/IEO/2010 de septiembre 10 de 2010, el IEO remitió observaciones, las cuales fueron analizadas por la ONCI e incluidas las que se consideraron pertinentes.</p>	<p>La auditoría se centra en los proyectos de extensión desarrollados por la Sede Orinoquia y el Instituto de Estudios de la Orinoquia -IEO en la ciudad de Bogotá, entre los años 2008 y 2010, con la información recopilada en visitas de auditoría realizadas el 17 de marzo, 7, 9 y 28 de abril de 2010. De manera específica detalla lo correspondiente a los Convenios 013/08, 1128/09, 240/09, 176/09 y 239/09, suscritos por la Sede Orinoquia con varias localidades del Distrito Capital. La información consultada en el Sistema QUIPU tiene corte a mayo 31 de 2010 (información presupuestal y ejecución servicios académicos remunerados). En algunos puntos del informe, se tuvo en cuenta la información enviada en septiembre 10 de 2010 por el Director del IEO, en respuesta a la versión preliminar del presente informe. En esos casos se explicita tal inclusión.</p>
Objetivo general:	Metodología aplicada:
Auditar los proyectos de extensión desarrollados por la Sede Orinoquia y el Instituto de Estudios de la Orinoquia -IEO en la ciudad de Bogotá, entre los años 2008 y 2010, verificando el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2001 que reglamenta la función de extensión de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro visitas de auditoría al Instituto de Estudios de la Orinoquia –IEO. • Revisión de la documentación soporte solicitada en las visitas de auditorías al Director del IEO, así como de información que posteriormente dicho Instituto envió a la ONCI. • Entrevistas a directores de proyectos y a la Jefe de la Unidad Administrativa de la Sede Orinoquia. • Verificación de los requisitos, según la normatividad, a través de listas de chequeo elaboradas por la ONCI. • Consultas a los Sistemas de Información QUIPU y SARA.
Objetivos específicos:	
NA	

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Observaciones:

1. La Sede Orinoquia gestiona y desarrolla proyectos de extensión a través del Instituto de Estudios de la Orinoquia mayoritariamente en diversas regiones del país y muy reducidamente en la zona de influencia de la Sede. No resulta claro para esta auditoría, dados los resultados expuestos a lo largo de la misma, la pertinencia de este modelo de trabajo de extensión para una Sede que se encuentra en proceso de consolidación.
2. No resulta claro para esta auditoría la relación de algunos de los proyectos de extensión auditados con las líneas de acción que le atribuye la norma pertinente al IEO y el impacto académico de dichos proyectos para la Sede Orinoquia.
3. Dadas las evidencias encontradas, la Sede Orinoquia tuvo dos objetivos para desarrollar proyectos de extensión, de manera proliferada, fuera del área de influencia directa de la Sede Orinoquia: i) la consecución de recursos y ii) la reactivación de la Sede. Al respecto la auditoría encuentra que:
 - i. El primer objetivo mencionado se ve bastante cuestionado por cuanto, de una parte, la Sede Orinoquia comprometió recursos de cofinanciación de la Universidad por un poco más de \$432 equivalentes al 9% del valor de los convenios y/o contratos suscritos, lo que confrontado con el porcentaje de transferencias que debiera recibir la Universidad, las cuales en promedio equivalen al 26%, significa que el beneficio económico de la Universidad será menor. Más preocupante aún es que después de más de dos años de iniciado el primer convenio de los auditados y varios de ellos ya terminados, la Sede Orinoquia no ha recibido ningún recurso por efecto de las transferencias, es decir, no ha cumplido con lo establecido en la normatividad interna de la Universidad.
 - ii. Sobre el segundo objetivo, no se encontró evidencia que los proyectos auditados hayan contribuido a la reactivación de Sede Orinoquia en tanto: i) no es evidente el impacto académico de dichos proyectos para la Sede¹; ii) los pocos profesores de la Universidad que participan en la ejecución de los proyectos auditados pertenecen a facultades de la Sede Bogotá; así mismo, sólo han participado dos estudiantes, de quienes no se conoce si pertenecen a la Sede Orinoquia y han participado 15 egresados de la Universidad; iii) los equipos de trabajo de los proyectos son en su mayoría conformados por contratistas, esto 75 personas; iv) en contraste, la Sede Orinoquia se vio desbordada en su parte administrativa.

Recomendaciones:

1. Se recomienda al Comité Académico Administrativo-CAA de la Sede revisar y ajustar el Modelo de Gestión de la Extensión evidenciado en la presente auditoría.
2. El IEO debe presentar al Comité Académico Administrativo -CAA de la Sede un informe respecto a la relación de proyectos de extensión auditados con las líneas de acción que le atribuye la norma pertinente al IEO y el impacto académico de dichos proyectos para la Sede Orinoquia., como insumo para que el CAA revise el Modelo de Extensión que está desarrollando en la Sede.
3. El IEO debe presentar a los directivos de la Sede un informe financiero y de impacto, una vez liquidados los convenios, que sirva como insumo para que el Comité Académico Administrativo de la Sede revise y ajuste el Modelo de Gestión de la Extensión.

¹ Artículo 3 del Acuerdo 04 de 2001 del CSU: La función de extensión se organiza mediante procesos académicos propios de la naturaleza y fines de la Universidad, los cuales deben estructurarse a partir de planes, programas y proyectos que permitan su articulación con la investigación y la formación y garanticen su lugar como punto privilegiado de encuentro entre la Universidad y los problemas nacionales.

PROCESO: Evaluación

CÓDIGO: 001

SUBPROCESO: Evaluación

4. A la fecha de corte de la información analizada por la auditoría, los convenios sobre los que se recibieron alertas, se encontraban en un momento crítico de su ejecución y de interlocución con las entidades contratantes.

5. Tal como se evidencia en el capítulo 2 del informe de auditoría elaborado por la ONCI, gran parte de los requisitos establecidos por el Acuerdo 04 de 2001 no se cumplieron por parte de la Sede Orinoquia y el IEO, no obstante las recomendaciones que al respecto emitió la Oficina Jurídica Nacional, en respuesta a los conceptos solicitados por el IEO, previamente a la suscripción de algunos de los convenios y/o contratos. Por tanto este informe se pone en conocimiento de las instancias disciplinarias para lo de su competencia.

6. A la fecha de corte de las visitas de auditoría realizadas (28 de abril de 2010), 8 de los 16 convenios suscritos con localidades de la ciudad de Bogotá, se encontraban "por iniciar", aunque fueron suscritos en noviembre de 2009. Siete de ellos, no habían iniciado ejecución por las dificultades que presentaron los convenios analizados en el capítulo 3 del presente informe, lo cual muestra uno de los efectos negativos, frente a las entidades contratantes, derivados de las dificultades de gestión y ejecución de los convenios por parte del IEO y la Sede Orinoquia². Esta auditoría alerta sobre las consecuencias que este tipo de situaciones acarrea para la imagen de la Universidad y la confianza que la sociedad ha tenido históricamente en ella.

7. Sobre las posibles irregularidades presentadas a lo largo del presente informe se da traslado del mismo a las instancias disciplinarias, para lo de su competencia.

4. Se espera que el IEO haya informado, o en su defecto, emita el informe respectivo a las Directivas de la Sede Orinoquia, que dé cuenta sobre el estado actual de ejecución y/o liquidación de cada uno de los cuatro convenios de lo que se denominó "Bosa Productiva", así como del convenio 013 de 2008 suscrito con la Localidad Rafael Uribe Uribe; el impacto financiero derivado de las prórrogas que se debieron hacer para su finalización; y el cumplimiento de las obligaciones y productos que la Universidad estaba obligada a cumplir.

5. Se recomienda para futuros proyectos para los cuales la Sede Orinoquia se convierta en contratista lo siguiente: i) las propuestas que presente la Universidad deben corresponder a lo definido en las normas internas de la Universidad, en especial en los relativo a la asignación de los recursos generados por los proyectos de Extensión, a título de transferencia, como lo establece el Artículo 19 del Acuerdo 36 de.2009; ii) al momento de la ejecución, debe ser claro el esquema de gestión, los directores a cargo y los equipos de trabajo, frente a los SAR u ODS realizadas para el efecto, de tal forma que con ello sea clara la exigencia de la Universidad frente a las responsabilidades de cada quien; iii) así mismo, antes de suscribir contratos se debe evaluar claramente la relación y conveniencia, en cada caso, de comprometer recursos de cofinanciación de la Universidad.

4, COMENTARIOS ADICIONALES

N.A.

² Por medio de oficio SO/1057/IEO/2010 de septiembre 10 de 2010, Observaciones al Informe Preliminar de Auditoría de la ONCI, el IEO informó a la ONCI sobre la iniciación de los convenios No. 129, 20, 22 05 y, 06, todos de 2009, sin embargo no se allegan las actas de inicio. Así mismo informan sobre la solicitud por parte de la entidad contratante de la cesión de los contratos No. 382 y 055.

